

Acta salarial complementaria - Adicional

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 2015, se reúnen por una parte, los Sres. Walter ARTURI, Luis COSTA, Ricardo AVIGLIANO en representación del **CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (CEPETEL)**, y por otra parte la Empresa **TELEFONICA DE ARGENTINA S. A.** representada por los Sres. Mariano PERI y Hugo RE y Romina SALVIONI, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Las partes establecen para el año 2016 un pago adicional por única vez de carácter remunerativo que consistirá en un Adicional por los valores únicos que se detallan a continuación y que se depositarán en el mes de marzo/16 desglosados bajo la voz "Gratificación única vez", y "SAC s/Gratificación"

Categoría	Adicional única vez marzo 2016 a liquidar bajo la voz "Gratificación y Sac s/Gratificación"
G	5.400
H	5.400
H1	5.400
I	5.400
I1	5.400
J	5.400
J1	5.400
J2	5.400
K	5.400

SEGUNDO: Las sumas establecidas en el punto precedente serán aplicadas a trabajadores de jornada completa. Para el resto del personal convenionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.

Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

